Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XII LEGISLATURA

Núm. 54 | 3 de noviembre de 2026 | SUMARIO. Pág. 6566

# SUMARIO

Páginas

## 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

### 240. Comunicaciones

**OTC/000004-01**

Comunicación de la Junta de Castilla y León dando cuenta a las Cortes de Castilla y León de los Acuerdos 15/2026 y 16/2026, de 23 de octubre, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por los que se dispone el cese de la Consejera de Educación de la Junta de Castilla y León y se nombra Consejera de Educación de la Junta de Castilla y León a D.ª María del Valle Ares González. 6571

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

**M/000010-01**

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2026. 6572

**M/000088-01**

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2026. 6576

Páginas

**M/000089-01**

Moción presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, relativa a política general en materia de política agraria, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2026. 6579

## 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

**POP/000061-01**

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cómo justifica el Presidente de la Junta de Castilla y León que en el proyecto de presupuestos autonómicos para el 2027 no se incluya una partida específica para paliar la crisis del sector cerealista. 6584

**POP/000062-01**

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a si el Presidente de la Junta de Castilla y León está abierto a negociar con partidos de la oposición los presupuestos autonómicos de cara a poder mejorarlos para provincias como León, Salamanca y Zamora. 6585

**POP/000063-01**

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Nuria Rubio García, relativa a quién protege realmente el presupuesto de la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales. 6586

**POP/000064-01**

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, relativa a razones que justifican que la Junta de Castilla y León cuestione la neutralidad ideológica de la Seminci. 6587

**POP/000065-01**

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relativa a medidas que plantea implementar la Junta de Castilla y León en 2027 para satisfacer las demandas de los principales colectivos implicados en la práctica deportiva en nuestra Comunidad. 6588

Páginas

**POP/000066-01**

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cristian Delgado Alves, relativa a medidas que va a adoptar la Junta de Castilla y León para que la Comunidad deje de ser la única de toda España sin legislación específica de apoyo al colectivo LGTBI. 6589

**POP/000067-01**

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel Blanco Pastor, relativa a si la Junta de Castilla y León está cumpliendo los plazos para dotar a Aguilar de Campoo de un parque de viviendas públicas. 6590

**POP/000068-01**

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Sergio Iglesias Herrera, relativa a momento en que la Junta de Castilla y León va a iniciar las obras de ampliación del Hospital General Universitario de Segovia. 6591

**POP/000069-01**

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Esther Pérez Pérez, relativa a cuál es la voluntad política de la Junta de Castilla y León respecto al desarrollo del polígono de Valcorba, en Soria. 6592

**POP/000070-01**

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Mario Rivas López, relativa a si la Junta de Castilla y León considera que su acción de Gobierno está a la altura de las necesidades de la provincia de León. 6593

**POP/000071-01**

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene la intención de implantar estudios de Bachillerato o ciclos de Formación Profesional en la comarca salmantina de la Sierra de Francia. 6594

**POP/000072-01**

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si la Junta de Castilla y León no ha recogido en el proyecto de presupuestos para 2027 ninguna partida para la comprometida reparación de la carretera SA-212. 6595

Páginas

**POP/000073-01**

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Rosa María Quintanilla González, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León acometer las prometidas obras del nuevo *camping* Pedro Ponce, de Sahagún. 6596

**POP/000074-01**

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a si la Junta de Castilla y León considera que las aportaciones que realiza al Acuerdo Marco de Financiación de los Servicios Sociales son suficientes para las necesidades de ayuntamientos y diputaciones de provincias como Ávila. 6597

**POP/000075-01**

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, relativa a si la Junta de Castilla y León considera suficientes las actuales ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales, alojamiento y manutención de los pacientes sorianos para recibir asistencia sanitaria en otras provincias. 6598

## 470. Proposiciones No de Ley

**PNL/000366-01**

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de la Nación a realizar determinadas actuaciones para mejorar la seguridad ciudadana frente a la actividad de grupos juveniles violentos, para su tramitación ante el Pleno. 6599

**PNL/000367-01**

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que ponga en marcha determinadas medidas de ayuda a los trabajadores autónomos, para su tramitación ante el Pleno. 6603

**PNL/000368-01**

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones dirigidas a conseguir la mejora salarial, la reducción de la pobreza laboral y el fortalecimiento del diálogo social, para su tramitación ante el Pleno. 6606

Páginas

**PNL/000369-01**

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España que se constituya tras las próximas elecciones generales para que promueva una reforma del artículo 43 de la Constitución Española que incorpore expresamente el reconocimiento y la protección del derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo, para su tramitación ante el Pleno. 6610

## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

**OPER/000054-02**

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 26 de octubre de 2026, por la que se nombra la Comisión de Valoración prevista en la convocatoria del concurso específico para la provisión entre personal de plantilla del Cuerpo Oficial Administrativo del puesto de trabajo de la Jefatura del Negociado de Mantenimiento, Obras y Suministros. 6614

**OPER/000055-02**

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 26 de octubre de 2026, por la que se nombra la Comisión de Valoración prevista en la convocatoria del concurso específico para provisión entre personal de plantilla del Cuerpo Subalterno (ujieres) de dos puestos de trabajo de ujier especializado. 6615


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 54 | 3 de noviembre de 2026 | OTC/000004-01. Pág. 6571

# 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

## 240. Comunicaciones

**OTC/000004-01**

*Comunicación de la Junta de Castilla y León dando cuenta a las Cortes de Castilla y León de los Acuerdos 15/2026 y 16/2026, de 23 de octubre, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por los que se dispone el cese de la Consejera de Educación de la Junta de Castilla y León y se nombra Consejera de Educación de la Junta de Castilla y León a D.ª María del Valle Ares González.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la comunicación de la Junta de Castilla y León dando cuenta a las Cortes de Castilla y León de los Acuerdos 15/2026 y 16/2026, de 23 de octubre, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por los que se dispone el cese de la Consejera de Educación de la Junta de Castilla y León y se nombra Consejera de Educación de la Junta de Castilla y León a D.ª María del Valle Ares González.

El Acuerdo 15/2026, de 23 de octubre, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se dispone el cese de la Consejera de Educación de la Junta de Castilla y León, y el Acuerdo 16/2026, de 23 de octubre, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se nombra Consejera de Educación de la Junta de Castilla y León a D.ª María del Valle Ares González, que se adjuntan en la comunicación de la Junta de Castilla y León, se encuentran en la Secretaría General de estas Cortes y en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 207, de 26 de octubre de 2026.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Tengo el honor de comunicar a V. E., de conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, así como en los artículos 7 y 25 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que el Presidente de la Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo 15/2026, de 23 de octubre, ha acordado cesar a D.ª María Pardo Álvarez como Consejera de Educación de la Junta de Castilla y León, agradeciéndole los servicios prestados.

Asimismo, comunico a V. E., de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en los artículos 7 y 25 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que el Presidente de la Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo 16/2026, de 23 de octubre, ha acordado nombrar a D.ª María del Valle Ares González Consejera de Educación de la Junta de Castilla y León.

Ambos Acuerdos han sido publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 207 de 26 de octubre de 2026, de los que se adjunta copia.

Valladolid, a 26 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Luis Miguel GONZÁLEZ GAGO.


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 54 | 3 de noviembre de 2026 | M/000010-01. Pág. 6572

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 451. Mociones

**M/000010-01**

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2026.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite la moción, M/000010, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2026.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000010 relativa a "Política general en materia de atención a la dependencia":

### ANTECEDENTES

La atención a las personas en situación de dependencia constituye una obligación de los poderes públicos y un elemento esencial del sistema de protección social. Garantizar una atención adecuada, suficiente y en tiempo constituye una cuestión de dignidad, igualdad de oportunidades y justicia social, que debe hacerse efectiva con independencia del lugar de residencia, de la situación económica o de la capacidad de las familias para asumir los cuidados.

Sin embargo, la situación de la dependencia en Castilla y León sigue presentando importantes retos que requieren una respuesta urgente por parte de la Junta de Castilla y León. Las cifras ponen de manifiesto la necesidad de avanzar desde el reconocimiento

CVE: BOCCL-12-001976

formal de los derechos hacia su ejercicio efectivo, mediante una reducción real de los tiempos de valoración y resolución, una atención más ágil y un refuerzo de los servicios y prestaciones.

La reciente reforma de la normativa estatal en materia de dependencia plantea, además, la necesidad de que la Comunidad Autónoma adapte sus procedimientos, recursos y servicios para garantizar que las nuevas medidas y los derechos ampliados lleguen efectivamente a las personas dependientes y a sus familias.

A esta situación se suma la necesidad de aclarar y resolver las cuestiones relativas al presupuesto, al destino de los fondos que se reciben del Estado, al copago de los servicios de dependencia, a la calidad del servicio de ayuda a domicilio, a las personas cuidadoras no profesionales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista considera necesario que la Junta de Castilla y León adopte compromisos concretos, con medidas, plazos, objetivos evaluables y mecanismos de seguimiento que permitan garantizar una atención digna, suficiente y equitativa a todas las personas en situación de dependencia.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## MOCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Elaborar y poner en marcha, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta moción, un plan de choque para reducir las listas de espera en materia de dependencia, que incorpore indicadores sobre las personas fallecidas durante la tramitación o mientras permanecían pendientes de recibir la prestación o servicio reconocido, así como sobre el tiempo total transcurrido desde la presentación de la solicitud hasta el acceso efectivo a la atención, incluyendo un calendario de reducción de las personas pendientes de valoración, reconocimiento de grado y resolución de prestaciones, medidas específicas para garantizar que las personas que ya tienen reconocida una prestación puedan recibirla efectivamente, objetivos cuantificados de reducción de los tiempos de tramitación y resolución, con plazos de cumplimiento verificables, la publicación periódica de los datos de solicitudes pendientes, tiempos medios de espera, prestaciones reconocidas y prestaciones efectivamente recibidas, desglosados por provincias y tipos de prestación y el refuerzo de los recursos humanos y administrativos necesarios para agilizar los procedimientos, garantizando la aplicación rigurosa, transparente y homogénea de los criterios de valoración.**

**2. Adoptar, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma, las medidas normativas, organizativas, presupuestarias y de coordinación necesarias para:**

**a) Hacer efectivo el refuerzo de la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia establecido por el Real Decreto-ley 17/2026, de 23 de junio, de medidas extraordinarias para el fortalecimiento y consolidación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.**

**b) Adaptar la normativa, los procedimientos y los servicios autonómicos a las modificaciones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de**

CVE: BOCCL-12-001976

**dependencia, introducidas por la Ley 4/2026, de 1 de octubre, por la que se modifican el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para la extensión y refuerzo de los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión, la autonomía y la accesibilidad universal conforme al artículo 49 de la Constitución Españoia.**

**3. Presentar ante las Cortes de Castilla y León un informe detallado sobre las actuaciones realizadas para adaptar la normativa autonómica a las resoluciones judiciales relativas al copago de los servicios de dependencia en la Comunidad. Establecer un procedimiento claro, ágil y efectivo para tramitar y resolver las solicitudes de devolución de las cantidades que legalmente correspondan, informando sobre el número de solicitudes y reclamaciones presentadas, las estimadas y desestimadas, los expedientes pendientes de resolución y las cantidades efectivamente reintegradas, evitando que tengan que acudir a la vía judicial.**

**4. Presentar un plan público y desglosado de aplicación de los 227 millones de euros adicionales previstos en la financiación estatal del nivel mínimo de dependencia para Castilla y León en 2027, identificando las partidas, los programas, los servicios y las actuaciones que se reforzarán, con especial atención a la ampliación y mejora del servicio de ayuda a domicilio, el refuerzo de la teleasistencia, los centros de día y los servicios de promoción de la autonomía personal, el incremento de la disponibilidad de plazas residenciales y de los recursos públicos de atención, la mejora de los recursos humanos y de las condiciones necesarias para garantizar la continuidad y calidad de los cuidados y la reducción de las listas de espera y de los tiempos de valoración, resolución y acceso efectivo a las prestaciones.**

**5. Elaborar un plan plurianual de inversiones y recursos humanos en materia de dependencia que permita mantener, modernizar y ampliar la red de servicios, infraestructuras y equipamientos, así como disponer de profesionales suficientes para garantizar una atención de calidad. Dicho plan deberá incluir una explicación detallada de la evolución de las inversiones de la Gerencia de Servicios Sociales contempladas en los presupuestos de 2027, incluyendo la reducción señalada, y especificar qué medidas compensatorias se adoptarán para evitar que dicha evolución perjudique la atención a las personas dependientes.**

**6. Promover en el ámbito de las competencias de la Junta de Castilla y León, y respetando la negociación colectiva en colaboración con las entidades locales y las organizaciones representativas de las personas trabajadoras y de las empresas prestadoras, un plan de mejora del servicio de ayuda a domicilio que contemple revisar, en colaboración con las entidades locales, los criterios de financiación y contratación pública del servicio de ayuda a domicilio, incorporando mecanismos que permitan adecuar los precios de los contratos al coste real del servicio, garantizar el cumplimiento de los convenios colectivos aplicables, reforzar las cláusulas sociales y asegurar condiciones laborales dignas, incluyendo el reconocimiento de los desplazamientos y las particularidades de la prestación en el medio rural.**

CVE: BOCCL-12-001976

**7. Desarrollar un programa autonómico de apoyo económico y protección social de las personas cuidadoras no profesionales. Evaluar la suficiencia de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, promover medidas complementarias de apoyo económico en el ámbito de las competencias autonómicas, no profesionales que incluya la ampliación de los servicios de respiro familiar y de los recursos temporales de sustitución en los cuidados, el acceso a apoyo psicológico, orientación social y formación para el cuidado, medidas de información, acompañamiento y prevención de la sobrecarga física y emocional, la coordinación con los servicios sanitarios y sociales para atender las necesidades propias de las personas cuidadoras, medidas de conciliación y apoyo que contribuyan a evitar que el cuidado de familiares en situación de dependencia implique abandonar el empleo, renunciar a oportunidades profesionales o desatender la propia salud y la incorporación de la perspectiva de género en la planificación y evaluación de las políticas de dependencia, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado de los cuidados no remunerados sobre las mujeres.**

**8. Remitir a las Cortes de Castilla y León, con periodicidad semestral, un informe de seguimiento de las medidas aprobadas en esta moción que incluya, al menos, la evolución de las listas de espera y de los tiempos de valoración y resolución, el número de personas que tienen reconocida una prestación y la reciben efectivamente, la ejecución de los recursos económicos adicionales destinados a dependencia, diferenciando la financiación estatal y autonómica, la evolución de las inversiones, los recursos humanos y la cobertura de los servicios, los avances en la mejora de la ayuda a domicilio, las condiciones laborales y el apoyo a las personas cuidadoras, la situación de las reclamaciones relativas al copago y las cantidades devueltas, cuando proceda, el grado de cumplimiento de los objetivos y calendarios establecidos, con identificación de las medidas correctoras cuando se produzcan desviaciones".**

Valladolid, 26 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura



# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 451. Mociones

**M/000088-01**

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2026.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite la moción, M/000088, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2026.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000088 relativa a "Política general en materia de educación":

### ANTECEDENTES

La educación pública constituye un eje fundamental para el desarrollo social, la igualdad de oportunidades y la vertebración territorial y democrática de Castilla y León. Garantizar un sistema educativo público de máxima calidad, equitativo y dotado de los recursos necesarios es la mayor garantía de futuro para los niños, niñas y jóvenes de nuestra Comunidad, especialmente en un territorio singular marcado por la dispersión geográfica y la despoblación.

Sin embargo, y a pesar de la actitud y las intenciones manifestadas por la titular de la Consejería de Educación en el inicio de la presente legislatura, la realidad cotidiana de nuestras aulas dista drásticamente del triunfalismo y la complacencia institucional exhibidos durante años por el Gobierno autonómico.

CVE: BOCCL-12-001977

Tras décadas de gestión del Partido Popular, el sistema educativo público arrastra deficiencias estructurales que no admiten más dilaciones ni buenas intenciones sin concreción presupuestaria. La escuela rural no puede seguir abordándose como un mero lema publicitario o mediante el cumplimiento de mínimos legales, sino que requiere una estrategia transversal de cohesión territorial que responda con empatía, recursos e innovación a las necesidades de la ciudadanía.

El profesorado constituye, junto con el alumnado y las familias, uno de los tres pilares insustituibles sobre los que se sustenta cualquier sistema educativo de calidad. Sin embargo, los docentes de Castilla y León sostienen hoy el sistema sobre sus espaldas a costa del abandono institucional. El profesorado sufre una de las retribuciones más bajas del país, complementos congelados, el injusto dilema entre sexenios y carrera profesional, alta interinidad, exceso de burocracia y una evidente falta de reconocimiento en tareas fundamentales como la función tutorial.

Esta precarización resta atractivo a la profesión, dificulta la cobertura de plazas y se agrava con la falta de recursos para atender a una diversidad cada vez más compleja en la escuela pública, que asume en soledad los retos de inclusión, convivencia y apoyo especializado. A esta situación se suman las carencias en las infraestructuras educativas y una política presupuestaria que prioriza en sus modificaciones a la escuela concertada frente al fortalecimiento del sistema público. Por todo ello, resulta urgente transitar de los discursos a los hechos con un plan de choque real que garantice la equiparación salarial, la atención a la diversidad y una apuesta firme por la educación pública en Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

## MOCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Cumplir el punto aprobado en la Moción M/000113 en sesión plenaria celebrada el 7 de octubre de 2025 y que establece: 'Cumplir, antes del 31 de diciembre de 2025, la propuesta de resolución del expediente 1079/2025 del Procurador del Común relativa a la limitación del uso de dispositivos digitales en las aulas'.**

**2. Convocar a la mayor brevedad una mesa de trabajo con representantes de la comunidad educativa para abordar las actuaciones que debe llevar a cabo la Consejería de Educación para fomentar un uso crítico, responsable y eficiente de la inteligencia artificial en las aulas de Castilla y León.**

**3. Cumplir el punto aprobado en la Moción M/000113 en sesión plenaria celebrada el 7 de octubre de 2025 y que establece: 'Mejorar el servicio de comedores escolares, en diálogo permanente con las asociaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León, para garantizar menús saludables en cantidad y calidad'; y avanzar hacia un modelo que reduzca al mínimo indispensable el uso del *catering* en línea fría.**

**4. Cumplir el punto aprobado en la Moción M/000113 en sesión plenaria celebrada el 7 de octubre de 2025 y que establece: 'Extender el derecho al transporte escolar a los estudiantes de ciclos de grado medio de Formación Profesional que se encuentren matriculados en estudios que no se oferten en la localidad en la que están empadronados'.**

CVE: BOCCL-12-001977

**5. Cumplir el punto aprobado en la Moción M/000113 en sesión plenaria celebrada el 7 de octubre de 2025 y que establece: 'Elaborar un plan de apoyo a la escuela rural antes del 31 de diciembre que incorpore medidas de implantación plurianual, en el que se establezcan criterios flexibles para la creación de unidades escolares en los colegios rurales, se incremente la oferta de servicios complementarios, se aumente la oferta de estudios para dotar de Bachillerato y FP a las comarcas que actualmente no lo tienen, y se creen nuevos Centros Integrados de FP en áreas rurales de las provincias que cuenten con menos de estos centros'.**

**6. Concretar y establecer un calendario de ejecución del plan de climatización de centros escolares de Castilla y León anunciado por la Consejería de Educación, haciendo pública, a la mayor brevedad, la lista de centros públicos que serán climatizados antes de finalizar el presente curso 2026-2027.**

**7. Desarrollar, en diálogo con los docentes, un plan con medidas concretas que reduzcan de forma efectiva la burocracia del profesorado de Castilla y León.**

**8. Cumplir el punto aprobado en la Moción M/000113 en sesión plenaria celebrada el 7 de octubre de 2025 y que establece: 'Adoptar las decisiones que sean necesarias para equiparar las retribuciones del profesorado del conjunto del sistema educativo de Castilla y León con las del resto del profesorado de las comunidades autónomas de España estableciendo, entre otras medidas, la compatibilidad de la carrera profesional docente y los sexenios para el profesorado no universitario'.**

**9. Reconocer y regular la dedicación horaria de la función tutorial del profesorado de Castilla y León, garantizando en todos los centros públicos de la Comunidad la asignación de al menos tres horas lectivas dentro de la jornada semanal del profesorado tutor.**

**10. Dotar progresivamente a la totalidad del personal docente de los centros públicos de Castilla y León de un dispositivo digital individual corporativo, garantizando así los medios informáticos necesarios para el desempeño regular de sus tareas de gestión, evaluación y comunicación, sin que estas dependan del uso de sus dispositivos propios o compartidos.**

**11. Adoptar las medidas que sean necesarias para cubrir a la mayor brevedad las vacantes existentes en el personal administrativo de los centros educativos públicos de Castilla y León".**

Valladolid, 26 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura



# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 451. Mociones

**M/000089-01**

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, relativa a política general en materia de política agraria, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2026.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite la moción, M/000089, presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, relativa a política general en materia de política agraria, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2026.
De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000089 relativa a "Política agraria".

### ANTECEDENTES

El sector agrícola y ganadero constituye uno de los pilares económicos y sociales de Castilla y León y desempeña un papel esencial en el mantenimiento de la actividad y el empleo en nuestros pueblos, la conservación del territorio y la garantía de nuestra seguridad y soberanía alimentarias.

Sin embargo, agricultores y ganaderos afrontan desde hace años importantes dificultades derivadas del incremento de los costes de producción, unos precios insuficientes en determinados sectores, una creciente carga burocrática, las dificultades para el relevo generacional y una competencia exterior que no siempre se produce bajo las mismas condiciones exigidas a nuestros productores.

La respuesta a esta situación no puede limitarse exclusivamente a medidas coyunturales. Es necesario actuar también sobre las causas estructurales que condicionan la rentabilidad y competitividad de las explotaciones.

CVE: BOCCL-12-001978

Entre las principales reivindicaciones del sector se encuentra la necesidad de avanzar hacia una Política Agraria Común más sencilla, flexible y adaptada a la realidad productiva.

En este sentido, recientemente se ha trasladado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la necesidad de modificar determinados requisitos de los ecorregímenes, facilitando el cumplimiento de las rotaciones con especies mejorantes en explotaciones que combinan secano y regadío, otorgando mayor capacidad de decisión sobre los cultivos mejorantes y simplificando los requisitos aplicables a los barbechos considerados espacios de biodiversidad.

Estas modificaciones deberían abordarse con la suficiente rapidez para permitir su aplicación desde la campaña 2027. Al mismo tiempo, la negociación de la futura PAC 2028-2034 exige defender una financiación suficiente, el mantenimiento de sus dos pilares y su condición de verdadera política común.

Resulta igualmente imprescindible reducir la burocracia y revisar aquellas exigencias derivadas del Pacto Verde, que lastran la competitividad de nuestros agricultores, ganaderos e industria agroalimentaria a fin de evitar incrementos de costes de producción, limitaciones en la capacidad productiva o nuevas cargas al sector.

A ello se añade la necesidad de garantizar una competencia justa frente a las importaciones procedentes de terceros países. No resulta razonable exigir a nuestros productores elevados estándares sanitarios, fitosanitarios, ambientales, laborales, de trazabilidad y bienestar animal mientras determinados productos importados pueden haber sido obtenidos bajo condiciones diferentes.

Por ello, España debe defender ante la Unión Europea la reciprocidad, las cláusulas espejo, unos controles eficaces sobre las importaciones y mecanismos de salvaguardia ágiles, especialmente ante aquellos acuerdos comerciales o incrementos de importaciones que puedan provocar perturbaciones graves en nuestros mercados.

La defensa de la rentabilidad exige igualmente actuar sobre los costes de producción, garantizar el correcto funcionamiento de la cadena alimentaria, mejorar los seguros agrarios, favorecer la disponibilidad de recursos hídricos y la modernización de regadíos, reforzar la sanidad animal y vegetal y adaptar la fiscalidad a las circunstancias reales de cada campaña.

Especial atención merece el relevo generacional. Facilitar la incorporación de jóvenes requiere ayudas y financiación, pero también menos burocracia, acceso a la tierra, facilidades para la transmisión y modernización de explotaciones y un marco fiscal adecuado.

Castilla y León necesita una política agraria que permita producir, competir y obtener una rentabilidad digna. Una política que proteja a quienes producen nuestros alimentos y garantice el futuro de una actividad estratégica para nuestra tierra y para España.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar desarrollando, en el ámbito de sus competencias, medidas destinadas a mejorar la rentabilidad, competitividad y viabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas de la Comunidad y, asimismo, a que inste al Gobierno de España a:**

CVE: BOCCL-12-001978

**1. Promover, con carácter inmediato, las modificaciones normativas necesarias para flexibilizar los requisitos de los ecorregímenes de la Política Agraria Común (PAC), con el objetivo de que puedan resultar aplicables desde la campaña 2027.**

**2. Incorporar específicamente dentro de dichas modificaciones las propuestas acordadas el 5 de octubre de 2026 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental y las organizaciones profesionales agrarias de Castilla y León, y trasladadas conjuntamente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, promoviendo para ello las modificaciones del Plan Estratégico de la PAC y de la normativa estatal que resulten necesarias para:**

**a) Permitir que, en las explotaciones que combinen superficies de secano y regadío, el cumplimiento de la práctica de rotación con especies mejorantes pueda calcularse sobre el conjunto de la superficie acogida, estableciendo los mecanismos de ponderación necesarios para respetar la distinta cuantía de las ayudas y mantener la proporcionalidad económica.**

**b) Revisar la exigencia de destinar un porcentaje mínimo específico a cultivos de leguminosas, manteniendo el porcentaje global exigido de especies mejorantes y permitiendo una mayor capacidad de decisión al agricultor en función de las condiciones agronómicas y productivas de su explotación.**

**c) Permitir que los barbechos puedan ser reconocidos como espacios de biodiversidad sin imponer actuaciones adicionales que generen costes innecesarios para los agricultores, manteniendo las condiciones de gestión necesarias para garantizar su función ambiental.**

**3. Defender ante las instituciones europeas la máxima simplificación y flexibilización de la PAC, a la condicionalidad y los ecorregímenes y adaptando éstos a las características agronómicas, productivas y climáticas de los diferentes territorios y otorgando mayor capacidad de decisión a agricultores y ganaderos.**

**4. Defender, en la negociación de la PAC 2028-2034, una financiación suficiente, al menos equivalente en términos reales a la correspondiente al actual marco financiero, manteniendo su condición de política común diferenciada, sus dos pilares y rechazando cualquier proceso de renacionalización.**

**5. Impulsar una reducción efectiva de las cargas burocráticas que soportan agricultores y ganaderos, evitando duplicidades, utilizando la información que ya obra en poder de las Administraciones y generalizando la tramitación de oficio cuando resulte jurídicamente posible.**

**6. Revisar, en los ámbitos nacional y europeo, exigencias derivadas del Pacto Verde Europeo, la Agenda 2030 y sus estrategias asociadas que incrementen de manera desproporcionada los costes de producción, reduzcan la capacidad productiva de las explotaciones o impongan cargas administrativas sin beneficios proporcionados.**

**7. Defender, en los acuerdos comerciales celebrados por la Unión Europea con terceros países, el principio de reciprocidad, la aplicación efectiva de cláusulas espejo, garantizando que los productos importados estén sometidos a estándares**

CVE: BOCCL-12-001978

**sanitarios, fitosanitarios, ambientales, laborales, de trazabilidad y bienestar animal equivalentes a los exigidos a los productores españoles y europeos.**

**8. Reforzar los controles sobre las importaciones agroalimentarias procedentes de terceros países, tanto en frontera como mediante mecanismos de certificación y, cuando resulte necesario, verificaciones en origen que garanticen el cumplimiento efectivo de los requisitos exigidos.**

**9. Defender la preferencia por la producción comunitaria y reconocer el carácter estratégico de la agricultura y la ganadería para garantizar la soberanía y seguridad alimentarias de España y de la Unión Europea.**

**10. Defender los intereses de agricultores y ganaderos españoles ante los efectos del acuerdo comercial entre la Unión Europea y Mercosur, garantizando una vigilancia específica de los productos sensibles y reclamando la activación ágil y efectiva de los mecanismos de salvaguardia establecidos en él cuando se produzcan perturbaciones graves del mercado.**

**11. Realizar un seguimiento específico de las consecuencias de las importaciones agrícolas procedentes de Ucrania sobre los mercados nacionales y reclamar la activación de los mecanismos europeos de salvaguardia cuando se acrediten perturbaciones graves, especialmente en sectores como el cereal.**

**12. Impulsar medidas estructurales destinadas a mejorar la rentabilidad del sector cerealista, actuando sobre los costes de producción, los seguros agrarios, los recursos hídricos, la innovación, la fiscalidad, las importaciones y la reducción de cargas administrativas.**

**13. Reforzar la aplicación de la legislación de la cadena alimentaria, intensificando los controles de oficio sobre las relaciones contractuales y las posibles prácticas abusivas y mejorando la coordinación entre las Administraciones competentes.**

**14. Impulsar y actualizar estudios objetivos de costes de producción en los principales sectores agrícolas y ganaderos, facilitando información que contribuya a conocer la situación económica real de las explotaciones y al correcto funcionamiento de la cadena alimentaria.**

**15. Promover una revisión del sistema de seguros agrarios que permita adaptar sus coberturas a la evolución de los riesgos, costes y circunstancias productivas y garantice instrumentos adecuados ante fenómenos excepcionales.**

**16. Reforzar los instrumentos de prevención, vigilancia y respuesta frente a las enfermedades animales y vegetales y establecer, cuando proceda, mecanismos de apoyo vinculados a los daños efectivamente acreditados, con participación de las distintas Administraciones en función de sus competencias.**

**17. Impulsar medidas destinadas al relevo generacional, facilitando la primera instalación y modernización de explotaciones, el acceso a financiación, formación y tierra, la transmisión de explotaciones y reduciendo las cargas administrativas soportadas por los jóvenes agricultores y ganaderos.**

**18. Revisar la normativa estatal que pueda dificultar la incorporación de jóvenes, la modernización y la transmisión de explotaciones, incluyendo la regulación relativa a arrendamientos rústicos cuando constituya un obstáculo para el relevo generacional.**

CVE: BOCCL-12-001978

**19. Revisar los índices de rendimiento neto de módulos y el porcentaje de gastos de difícil justificación en estimación directa simplificada al sector agrario, cuando concurran circunstancias extraordinarias debidamente acreditadas que comprometan la viabilidad de las explotaciones.**

**20. Garantizar que las ayudas extraordinarias que puedan establecerse ante crisis de mercado, sanitarias, climatológicas o incrementos excepcionales de costes respondan a daños, pérdidas o sobrecostes objetivamente acreditados, dispongan de financiación suficiente y se tramiten con criterios de agilidad, proporcionalidad y mínima carga administrativa.**

**21. Impulsar una política nacional del agua que garantice las infraestructuras necesarias para el sector agrario y destinar financiación suficiente a la modernización de regadíos, mejorando la eficiencia y garantizando la capacidad productiva de las explotaciones.**

**22. Evaluar previamente el impacto económico, productivo y administrativo de las nuevas normas nacionales y europeas que afecten al sector primario, evitando aprobar obligaciones que puedan comprometer injustificadamente la rentabilidad o competitividad de las explotaciones.**

**23. Defender que la producción agrícola y ganadera y la seguridad alimentaria constituyan criterios prioritarios en la elaboración de las políticas nacionales y europeas que afecten al medio rural.**

**24. Mantener una interlocución permanente con las organizaciones profesionales agrarias, los pequeños agricultores y ganaderos, y demás representantes del sector; para trasladar ante el Gobierno de España y las instituciones europeas las modificaciones normativas y medidas estructurales necesarias para garantizar la rentabilidad, competitividad y futuro del sector agrícola y ganadero.**

En Valladolid, a 23 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura



# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

**POP/000061-01**

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cómo justifica el Presidente de la Junta de Castilla y León que en el proyecto de presupuestos autonómicos para el 2027 no se incluya una partida específica para paliar la crisis del sector cerealista.*

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite el 29 de octubre de 2026 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000061 y POP/000062, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

**A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Carlos Martínez Mínguez, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y 158.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

**¿Cómo justifica que en el proyecto de presupuestos autonómicos para el 2027 no se incluya una partida específica para paliar la crisis del sector cerealista?**

Valladolid, 29 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 54 | 3 de noviembre de 2026 | POP/000062-01. Pág. 6585

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

**POP/000062-01**

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a si el Presidente de la Junta de Castilla y León está abierto a negociar con partidos de la oposición los presupuestos autonómicos de cara a poder mejorarlos para provincias como León, Salamanca y Zamora.*

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite el 29 de octubre de 2026 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000061 y POP/000062, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

### PREGUNTA

**¿Está abierto a negociar con partidos de la oposición los Presupuestos autonómicos de cara a poder mejorarlos para provincias como León, Salamanca y Zamora?**

Valladolid, 28 de octubre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura



# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

**POP/000063-01**

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Nuria Rubio García, relativa a quién protege realmente el presupuesto de la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.*

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite el 29 de octubre de 2026 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000063 a POP/000075, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

**A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Nuria Rubio García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

Al vicepresidente primero de la Junta CyL.

**¿A quién protege realmente el presupuesto de su Consejería para 2027?**

Valladolid, 29 de octubre de 2026.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Nuria Rubio García


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 54 | 3 de noviembre de 2026 | POP/000064-01. Pág. 6587

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

**POP/000064-01**

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, relativa a razones que justifican que la Junta de Castilla y León cuestione la neutralidad ideológica de la Seminci.*

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite el 29 de octubre de 2026 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000063 a POP/000075, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

---

**A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Patricia Gómez Urbán, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

**¿Qué razones justifican que usted cuestione públicamente la neutralidad ideológica de la SEMINCI, uno de los mayores referentes culturales y motivos de orgullo de Valladolid?**

Valladolid, 29 de octubre de 2026.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

CVE: BOCCL-12-001982
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 54 | 3 de noviembre de 2026 | POP/000065-01. Pág. 6588

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

**POP/000065-01**

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relativa a medidas que plantea implementar la Junta de Castilla y León en 2027 para satisfacer las demandas de los principales colectivos implicados en la práctica deportiva en nuestra Comunidad.*

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite el 29 de octubre de 2026 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000063 a POP/000075, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

**A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

**¿Qué medidas plantea implementar la Junta de Castilla y León en 2027 para satisfacer las demandas de los principales colectivos implicados en la práctica deportiva en nuestra Comunidad Autónoma?**

Valladolid, 29 de octubre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jesús Iñaki Gómez Domínguez

CVE: BOCCL-12-001983
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 54 | 3 de noviembre de 2026 | POP/000066-01. Pág. 6589

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

**POP/000066-01**

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cristian Delgado Alves, relativa a medidas que va a adoptar la Junta de Castilla y León para que la Comunidad deje de ser la única de toda España sin legislación específica de apoyo al colectivo LGTBI.*

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite el 29 de octubre de 2026 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000063 a POP/000075, formuladas a la Junta de Castilla y León.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

**A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Cristian Delgado Alves, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

**¿Qué medidas va a adoptar la Junta de Castilla y León para que nuestra Comunidad Autónoma deje de ser la única de toda España sin legislación específica de apoyo al colectivo LGTBI?**

Valladolid, 29 de septiembre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Cristian Delgado Alves


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 54 | 3 de noviembre de 2026 | POP/000067-01. Pág. 6590

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

**POP/000067-01**

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel Blanco Pastor, relativa a si la Junta de Castilla y León está cumpliendo los plazos para dotar a Aguilar de Campoo de un parque de viviendas públicas.*

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite el 29 de octubre de 2026 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000063 a POP/000075, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

**A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Miguel Ángel Blanco Pastor, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

**¿Considera que la Junta de Castilla y León está cumpliendo los plazos para dotar a Aguilar de Campoo de un parque público de viviendas?**

Valladolid, 29 de octubre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 54 | 3 de noviembre de 2026 | POP/000068-01. Pág. 6591

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

**POP/000068-01**

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Sergio Iglesias Herrera, relativa a momento en que la Junta de Castilla y León va a iniciar las obras de ampliación del Hospital General Universitario de Segovia.*

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite el 29 de octubre de 2026 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000063 a POP/000075, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

**A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Sergio Iglesias Herrera, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

**¿Cuándo va a iniciar la Junta de Castilla y León las obras de ampliación del Hospital General Universitario de Segovia?**

Valladolid, 29 de octubre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Sergio Iglesias Herrera

CVE: BOCCL-12-001986
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 54 | 3 de noviembre de 2026 | POP/000069-01. Pág. 6592

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

**POP/000069-01**

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Esther Pérez Pérez, relativa a cuál es la voluntad política de la Junta de Castilla y León respecto al desarrollo del polígono de Valcorba, en Soria.*

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite el 29 de octubre de 2026 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000063 a POP/000075, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

**A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

**¿Cuál es la voluntad política de la Junta de Castilla y León respecto al desarrollo del polígono de Valcorba, en Soria?**

Valladolid, 29 de octubre de 2026.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Esther Pérez Pérez


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 54 | 3 de noviembre de 2026 | POP/000070-01. Pág. 6593

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

**POP/000070-01**

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Mario Rivas López, relativa a si la Junta de Castilla y León considera que su acción de Gobierno está a la altura de las necesidades de la provincia de León.*

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite el 29 de octubre de 2026 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000063 a POP/000075, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mario Rivas López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

**¿Considera la Junta de Castilla y León que su acción de gobierno está a la altura de las necesidades de la provincia de León?**

Valladolid, 29 de octubre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Mario Rivas López

CVE: BOCCL-12-001988
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura



# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

**POP/000071-01**

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene la intención de implantar estudios de Bachillerato o ciclos de Formación Profesional en la comarca salmantina de la Sierra de Francia.*

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite el 29 de octubre de 2026 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000063 a POP/000075, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

**A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Miguel Ángel Luengo Becerro, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

**¿Tiene la Junta de Castilla y León intención de implantar estudios de Bachillerato o ciclos de Formación Profesional en la comarca salmantina de la Sierra de Francia?**

Valladolid, 29 de octubre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Miguel Ángel Luengo Becerro

CVE: BOCCL-12-001989
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 54 | 3 de noviembre de 2026 | POP/000072-01. Pág. 6595

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

**POP/000072-01**

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si la Junta de Castilla y León no ha recogido en el proyecto de presupuestos para 2027 ninguna partida para la comprometida reparación de la carretera SA-212.*

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite el 29 de octubre de 2026 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000063 a POP/000075, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

**A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

**PREGUNTA**

**¿Por qué la Junta no ha recogido en el proyecto de Presupuestos para 2027 ninguna partida para la comprometida reparación de la carretera SA-212 (carretera de Guijuelo a Tamames)?**

Valladolid, 28 de octubre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

CVE: BOCCL-12-001990
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura



# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

**POP/000073-01**

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Rosa María Quintanilla González, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León acometer las prometidas obras del nuevo* camping *Pedro Ponce, de Sahagún.*

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite el 29 de octubre de 2026 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000063 a POP/000075, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

**A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Rosa María Quintanilla González, Procuradora de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

**PREGUNTA**

**¿Tiene previsto la Junta acometer las prometidas obras del nuevo *Camping* Pedro Ponce de Sahagún?**

Valladolid, 28 de octubre de 2026.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Rosa María Quintanilla González


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura



# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

**POP/000074-01**

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a si la Junta de Castilla y León considera que las aportaciones que realiza al Acuerdo Marco de Financiación de los Servicios Sociales son suficientes para las necesidades de ayuntamientos y diputaciones de provincias como Ávila.*

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite el 29 de octubre de 2026 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000063 a POP/000075, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

**A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

D. Pedro José Pascual Muñoz, procurador de Por Ávila perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

**PREGUNTA**

**¿Considera la Junta de Castilla y León que las aportaciones que realiza al Acuerdo Marco de Financiación de los Servicios Sociales son suficientes para las necesidades de Ayuntamientos y Diputaciones de provincias como Ávila?**

En Valladolid, a 28 de octubre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 54 | 3 de noviembre de 2026 | POP/000075-01. Pág. 6598

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

**POP/000075-01**

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, relativa a si la Junta de Castilla y León considera suficientes las actuales ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales, alojamiento y manutención de los pacientes sorianos para recibir asistencia sanitaria en otras provincias.*

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite el 29 de octubre de 2026 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000063 a POP/000075, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

**A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Don José Ángel Ceña Tutor, Procurador de Soria ¡YA!, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

**Sr. Consejero: ¿considera suficientes las actuales ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales, alojamiento y manutención de los pacientes sorianos para recibir asistencia sanitaria en otras provincias?**

En Soria, a 29 de octubre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor

CVE: BOCCL-12-001993
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 54 | 3 de noviembre de 2026 | PNL/000366-01. Pág. 6599

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 470. Proposiciones No de Ley

**PNL/000366-01**

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de la Nación a realizar determinadas actuaciones para mejorar la seguridad ciudadana frente a la actividad de grupos juveniles violentos, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000366 a PNL/000369.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad ciudadana constituye uno de los pilares esenciales de la convivencia, del ejercicio efectivo de los derechos y libertades y de la protección de la integridad física de las personas. La prevención de la delincuencia violenta y la respuesta frente a las conductas que ponen en peligro la seguridad de los españoles representan, por tanto, responsabilidades fundamentales de los poderes públicos.

En los últimos años, España ha experimentado un incremento de determinadas modalidades de criminalidad violenta, entre ellas, las agresiones, los delitos de lesiones y riña tumultuaria y los homicidios en grado de tentativa. Especial preocupación suscitan los episodios protagonizados por grupos juveniles violentos, algunos de ellos vinculados a enfrentamientos organizados, amenazas y utilización de armas blancas en espacios públicos y zonas de ocio.

CVE: BOCCL-12-001994

La evolución de estas conductas exige prestar especial atención a la actuación de grupos juveniles violentos, a la utilización de redes sociales y servicios de mensajería para concertar enfrentamientos y a la presencia de armas blancas en altercados que pueden desembocar en consecuencias de extrema gravedad. La participación de menores de edad en algunos de estos hechos añade una dimensión especialmente preocupante, tanto por los riesgos para su propia integridad como por las consecuencias que sus actuaciones pueden tener para terceros.

Esta problemática debe analizarse en el contexto de la evolución de la criminalidad en el conjunto de España. Según los balances oficiales del Ministerio del Interior, determinadas modalidades delictivas violentas han registrado incrementos significativos en los últimos años, lo que pone de manifiesto la necesidad de mantener una vigilancia específica sobre estos fenómenos y adecuar los dispositivos policiales a sus características y evolución.

En Castilla y León, los datos oficiales de criminalidad también reflejan una evolución preocupante de determinadas infracciones penales. Según el Balance de Criminalidad del Ministerio del Interior correspondiente al primer semestre de 2026, la Comunidad registró 49.978 infracciones penales, frente a las 46.918 contabilizadas durante el mismo periodo de 2025, lo que representa un incremento del 6,5 %, muy superior al aumento del 0,5 % registrado en el conjunto de España.

Especialmente significativo resulta el incremento de los delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria, que pasaron de 535 a 640 casos en Castilla y León, un 19,6 % más que en el mismo periodo del año anterior. Asimismo, los robos con violencia e intimidación aumentaron un 20,8 %, mientras que los homicidios dolosos y asesinatos en grado de tentativa crecieron un 21,1 %.

Estos datos reflejan la necesidad de reforzar la atención sobre determinadas formas de criminalidad violenta en Castilla y León, especialmente cuando los hechos se producen en espacios públicos, concurren armas blancas o participan grupos de jóvenes cuya actuación puede comprometer gravemente la integridad física de las víctimas y la tranquilidad de los vecinos.

Los episodios de violencia juvenil y utilización de armas blancas tampoco constituyen hechos aislados de una única provincia de Castilla y León. Durante 2026 se han registrado sucesos de estas características en distintos municipios de la Comunidad, que han requerido intervenciones policiales y han puesto de manifiesto la importancia de la prevención y la coordinación entre los cuerpos de seguridad.

En concreto, en enero de 2026, cuatro jóvenes de entre 17 y 20 años fueron detenidos en Palencia tras una riña tumultuaria en las inmediaciones de una zona de ocio nocturno, en una intervención policial en la que se incautaron dos cuchillos y una navaja. Durante ese mismo mes, en Soria, tres jóvenes fueron detenidos por su presunta participación en una agresión con arma blanca ocurrida durante las celebraciones de Año Nuevo.

Por su parte, en Valladolid, una reyerta ocurrida en mayo de 2026 en la playa de Las Moreras, durante la celebración de un festival de música, dio lugar a una investigación policial que culminó con once detenidos, entre ellos varios menores de edad. Las pesquisas permitieron detectar la vinculación de algunos de los implicados con grupos juveniles violentos, investigándose, entre otros, delitos de riña tumultuaria, tenencia ilícita de armas y tentativa de homicidio.

CVE: BOCCL-12-001994

En este contexto, la ciudad de León ha registrado durante los últimos meses diversos episodios de violencia juvenil, algunos relacionados con el uso de armas blancas y la actuación de grupos violentos. En enero de 2026, un intento de robo con navaja protagonizado por menores y un conato de pelea en los jardines de Correos requirieron la intervención policial. En junio, la Policía Nacional detuvo a dos personas por su presunta implicación en varios hechos violentos y una tentativa de homicidio vinculados a enfrentamientos entre grupos juveniles.

Posteriormente, el 27 de septiembre, una pelea multitudinaria en el Barrio Húmedo se saldó con nueve detenidos, tres de ellos menores, y la intervención de seis armas blancas. La gravedad de estos sucesos motivó una reunión de la Subdelegación del Gobierno con los responsables policiales para analizar la situación y reforzar las medidas de seguridad.

En Ávila, la criminalidad aumentó un 9,3 % durante el primer semestre de 2026. Entre los episodios violentos destaca una reyerta ocurrida en febrero en una discoteca de la capital, que se saldó con un herido y tres detenidos. Asimismo, en agosto, una pelea multitudinaria en la zona sur de la ciudad, acompañada de un aviso por posibles detonaciones, obligó a reforzar la vigilancia policial.

Por su parte, Burgos registró un incremento del 11,8 % de las infracciones penales durante el primer semestre de 2026. En la capital, los delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria pasaron de 9 a 33 casos durante el primer trimestre del año. A ello se suman diversos episodios de violencia entre jóvenes y otros delitos graves investigados en los que se ha visto implicada población menor de edad, que ponen de manifiesto la necesidad de reforzar la prevención y la seguridad.

Los datos de criminalidad registrados en Castilla y León y la evolución de determinadas modalidades delictivas en el conjunto de España ponen de manifiesto la importancia de abordar el aumento de la criminalidad, la violencia juvenil y el uso de armas blancas desde una perspectiva integral, que combine la actuación policial con las medidas de prevención que correspondan a las distintas Administraciones.

Merece también especial atención la seguridad en los centros de protección de menores, tanto de los profesionales que desempeñan su labor en estas instalaciones como de los propios menores residentes. La adecuada evaluación de los riesgos, la existencia de protocolos eficaces de prevención y actuación ante posibles episodios violentos y la disponibilidad de recursos humanos y materiales suficientes constituyen elementos esenciales para garantizar unas condiciones de trabajo seguras y dignas, así como un entorno asistencial y educativo adecuado. Asimismo, resulta fundamental que las condiciones laborales del personal permitan desarrollar sus funciones con eficacia y seguridad.

La protección de los ciudadanos, la convivencia pacífica y el libre disfrute de los espacios públicos constituyen exigencias esenciales de una sociedad democrática. Los episodios registrados en distintas provincias de Castilla y León, enmarcados en una problemática que sobre todo presenta una dimensión nacional, justifican la necesidad de una actuación coordinada de las Administraciones públicas implicadas, dirigida a prevenir la reiteración de conductas violentas, mejorar la respuesta policial y garantizar la seguridad de los vecinos.

CVE: BOCCL-12-001994

En consecuencia, se formula la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Dirigirse al Gobierno de España para exigir el refuerzo de los medios personales y materiales de la Policía Nacional y la Guardia Civil en Castilla y León, con especial atención a las unidades encargadas de la prevención, investigación y respuesta frente a la delincuencia violenta y la actividad de grupos juveniles violentos.**

**2. Instar al Gobierno de España a incrementar la presencia policial preventiva en las zonas de ocio y espacios públicos de los municipios de Castilla y León en los que se detecten situaciones de riesgo, especialmente durante los fines de semana, periodos festivos y franjas horarias de mayor concentración de jóvenes.**

**3. Solicitar al Gobierno de España que intensifique las actuaciones de prevención, investigación y desarticulación de grupos juveniles violentos, prestando especial atención a la utilización de redes sociales y servicios de mensajería para organizar enfrentamientos, difundir amenazas o promover conductas violentas.**

**4. Promover, en colaboración con las Administraciones competentes, una mayor coordinación entre la Policía Nacional, la Guardia Civil y las Policías Locales para mejorar la prevención, la detección temprana y la respuesta ante episodios de violencia juvenil, especialmente aquellos relacionados con el uso de armas blancas.**

**5. Solicitar al Gobierno de España un seguimiento específico de la evolución de los episodios de violencia juvenil y de la actividad de grupos juveniles violentos en Castilla y León, atendiendo a su incidencia territorial, características, modalidades de actuación y utilización de armas blancas, con el objetivo de adecuar los dispositivos policiales a las necesidades reales de seguridad.**

En Valladolid, a 27 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 54 | 3 de noviembre de 2026 | PNL/000367-01. Pág. 6603

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 470. Proposiciones No de Ley

**PNL/000367-01**

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que ponga en marcha determinadas medidas de ayuda a los trabajadores autónomos, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000366 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

Los trabajadores autónomos constituyen una pieza esencial de la economía de Castilla y León. Los trabajadores por cuenta propia en esta Comunidad Autónoma representan casi el 59 % de las empresas activas y casi el 19 % de los afiliados a la Seguridad Social son autónomos.

Según la estadística de trabajadores autónomos publicada por la Junta de Castilla y León, en el tercer trimestre de 2026 la Comunidad contaba con 182.143 afiliados autónomos. Casi cuatro de cada diez tenían 55 años o más -el 39,52 %-, mientras que los menores de 40 años representaban el 19,78 %, lo que evidencia la necesidad de favorecer el relevo generacional y la incorporación de nuevos emprendedores. Las mujeres suponían el 34,34 % del colectivo, con diferencias provinciales relevantes: desde el 37,35 % en León

CVE: BOCCL-12-001995

hasta el 29,42 % en Soria. También existían diferencias en la estructura de la actividad: los servicios concentraban el 61,81 % del empleo autónomo de la Comunidad, mientras que el sector agrario alcanzaba cerca del 30 % en Soria y del 29 % en Zamora. Esta diversidad aconseja adaptar las medidas de apoyo, contribuyendo a mantener los negocios, el empleo y los servicios de proximidad, especialmente en el medio rural.

La actividad por cuenta propia conforma nuestro tejido productivo y, además, se trata de una red de prestación de servicios, con especial relevancia en el medio rural, que asienta población y vertebra territorial y socialmente la Comunidad.

A pesar de la relevancia económica y social de los trabajadores autónomos, han sido uno de los grandes perjudicados por las políticas confiscatorias del Gobierno de Pedro Sánchez.

El Gobierno de Pedro Sánchez ha perpetrado la mayor ofensiva fiscal de la historia contra el contribuyente con más de cien subidas de tributos en España.

Los trabajadores por cuenta propia afrontan importantes dificultades derivadas también de las erróneas políticas económicas del Gobierno de España desde que lo preside Pedro Sánchez, como el incremento de los costes de actividad, las obligaciones administrativas, la hiperregulación y la incertidumbre sobre la evolución de sus cotizaciones.

A ello se añade la dificultad de conciliar la actividad profesional con las situaciones de enfermedad, maternidad, paternidad o cuidado familiar, así como los obstáculos que encuentran muchos autónomos para contratar trabajadores, consolidar sus negocios y garantizar su continuidad.

El trabajador por cuenta propia asume directamente el riesgo de su actividad y, con frecuencia, debe atender obligaciones tributarias y administrativas que consumen un tiempo y unos recursos que debería poder dedicar a su negocio. Esta situación resulta especialmente gravosa para quienes desarrollan actividades de pequeña dimensión, cuentan con ingresos reducidos o prestan servicios en zonas rurales.

Frente a esta realidad, resulta imprescindible la reducción de las cuotas de los autónomos en España que beneficie, sin duda, a Castilla y León, una Comunidad en la que un sector de trabajadores autónomos envejecido hace que cuando los autónomos se jubilan no encuentran relevo generacional, a pesar de disponer de negocios viables, porque la presión sobre estos trabajadores por parte del Gobierno de España actual desmotiva ese relevo y conduce a los jóvenes a apostar por el trabajo por cuenta ajena.

Igualmente necesaria resulta la reducción del IVA para quienes facturan menos y ayudarles con la reducción de las declaraciones tributarias.

Las Administraciones públicas tienen la obligación de facilitar la actividad de quienes emprenden, invierten y crean empleo, evitando que la burocracia y las cargas económicas se conviertan en obstáculos para el desarrollo de su trabajo.

Lamentablemente, los últimos ocho años se han convertido en un verdadero infierno fiscal que asfixia a las empresas y a las familias. Los trabajadores autónomos se han visto especialmente perjudicados, abocando sus negocios al cierre en muchos casos, ante la creciente presión fiscal estatal. A lo que cabe añadir la demonización que muchos de ellos han sufrido por parte del partido socialista.

CVE: BOCCL-12-001995

La Junta de Castilla y León lleva años apoyando a los autónomos de la Comunidad, con medidas de apoyo económico, administrativas y de promoción.

En Castilla y León, donde los autónomos desempeñan un papel determinante en el comercio, la hostelería, los servicios, la agricultura y la actividad económica de los municipios rurales, resulta especialmente importante que el Gobierno de España ceje en su presión económica y operativa a los autónomos y adopte medidas que permitan mantener los negocios, favorecer el relevo generacional y crear nuevas oportunidades.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a:**

**1. En el ámbito de sus competencias y en coordinación con las Comunidades Autónomas, aprobar un Plan Integral de Apoyo a los Trabajadores Autónomos que reduzca las cargas fiscales y administrativas, mejore su protección social y favorezca el emprendimiento, la consolidación empresarial y la creación de empleo.**

**2. Implantar, con financiación estatal, una tarifa cero de cotización para los nuevos autónomos durante el primer año de actividad, ampliable al segundo en función de la facturación.**

**3. Impulsar el procedimiento con las garantías que correspondan para la exención del IVA para los autónomos con un volumen de operaciones inferior a 85.000 euros anuales.**

**4. Simplifique las obligaciones tributarias periódicas de los trabajadores autónomos, reduciendo de cuatro a dos las declaraciones anuales del IVA y estableciendo, para quienes inicien su actividad, un sistema simplificado que permita cumplir las obligaciones tributarias mediante una única declaración anual cuando resulte legalmente viable.**

**5. Establezca una bonificación de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a la contratación indefinida del primer trabajador contratado por un autónomo durante el primer año de contratación, para incentivar la creación de empleo y facilitar el crecimiento de los pequeños negocios.**

**6. En el ámbito de sus competencias y en coordinación con las Comunidades Autónomas, impulse medidas para facilitar el relevo generacional y la transmisión de actividades viables, especialmente en el comercio, los servicios y los municipios rurales, mediante la revisión de las cargas fiscales asociadas a la transmisión, la mejora de las condiciones de cotización y de compatibilidad entre jubilación y actividad, y la simplificación de los requisitos y trámites de competencia estatal, de forma complementaria a las actuaciones autonómicas de apoyo al relevo".**

Valladolid, 26 de octubre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura



# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 470. Proposiciones No de Ley

**PNL/000368-01**

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones dirigidas a conseguir la mejora salarial, la reducción de la pobreza laboral y el fortalecimiento del diálogo social, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000366 a PNL/000369.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

El Salario Mínimo Interprofesional (SMI) constituye una herramienta fundamental para garantizar unas condiciones de vida dignas, combatir la pobreza laboral, reducir las desigualdades sociales y mejorar la capacidad adquisitiva de las personas trabajadoras con menores ingresos.

En una sociedad que aspira a ser justa, no resulta aceptable que trabajar a jornada completa no permita afrontar con dignidad los gastos básicos de vivienda, alimentación, suministros y manutención familiar. El empleo debe ser una vía para alcanzar autonomía económica y bienestar, no una garantía de precariedad y dificultades para llegar a fin de mes.

El artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores establece que corresponde al Gobierno fijar anualmente el SMI, previa consulta con las organizaciones sindicales y

CVE: BOCCL-12-001996

las asociaciones empresariales más representativas. La competencia para establecer su cuantía corresponde, por tanto, al Gobierno de España. Los sindicatos desempeñan una función esencial en la negociación, la reivindicación y la defensa de los derechos laborales, pero la decisión final de fijar el salario mínimo es responsabilidad del Ejecutivo.

Por ello, resulta necesario rechazar aquellos discursos que pretenden responsabilizar exclusivamente a las organizaciones sindicales de la evolución del salario mínimo, ignorando deliberadamente quién tiene la competencia legal para determinarlo. Los sindicatos pueden negociar, proponer, reclamar y movilizarse; es el Gobierno quien debe decidir y asumir la responsabilidad política de la cuantía que establece.

La evolución histórica del SMI demuestra que las decisiones políticas tienen consecuencias directas sobre los ingresos de millones de personas trabajadoras.

Durante el periodo comprendido entre 2011 y 2018, bajo gobiernos del Partido Popular, el SMI pasó de 641 a 735,90 euros mensuales en 14 pagas, lo que supone un incremento aproximado del 14,8 %. Desde 2018, con los gobiernos progresistas, ha pasado de 735,90 a 1.221 euros mensuales en 14 pagas en 2026, un incremento acumulado aproximado del 65,9 %. La subida acumulada del SMI en España en el citado periodo de tiempo, desde 2018 hasta 2026, constituye una de las revalorizaciones más significativas de los últimos años entre las grandes economías de la Unión Europea.

La diferencia es significativa y pone de manifiesto que la mejora de los salarios más bajos no es una cuestión inevitable ni ajena a la política, sino el resultado de decisiones concretas. Las prioridades de cada Gobierno se reflejan en las nóminas de quienes más dificultades tienen para llegar a fin de mes.

En 2026, el SMI se sitúa en 1.221 euros brutos mensuales en 14 pagas, equivalentes a 17.094 euros anuales, tras un incremento del 3,1 % respecto al año anterior. La subida supone 37 euros mensuales adicionales en 14 pagas, es decir, 518 euros brutos más al año para quienes perciben el salario mínimo durante todo el ejercicio. Según el Gobierno de España, la medida beneficiará aproximadamente a 2,5 millones de personas trabajadoras en el conjunto del país.

Pero el impacto de esta política salarial no se limita a las cifras nacionales. En Castilla y León, donde los salarios reducidos y la precariedad afectan especialmente a determinados sectores, la mejora del SMI tiene una repercusión directa sobre miles de hogares.

Según las estimaciones de las organizaciones sindicales de Castilla y León, más de 130.000 personas trabajadoras de nuestra Comunidad se están beneficiando de la subida del SMI de 2026. El sindicato ha destacado especialmente la incidencia de esta medida en actividades como el empleo doméstico, el comercio, la hostelería, la agricultura, la ganadería y el transporte.

Estamos hablando de más de 130.000 personas y de sus familias. Personas que viven en nuestras nueve provincias, que contribuyen diariamente a la economía de Castilla y León y que merecen que su trabajo les permita vivir con dignidad. Para ellas, mejorar el salario mínimo no es una discusión abstracta ni una batalla partidista: es una cuestión de ingresos, autonomía y seguridad económica.

En una Comunidad que necesita fijar población, ofrecer oportunidades a la juventud y combatir la despoblación, garantizar salarios dignos es también una herramienta de cohesión territorial. No se puede pedir a la gente que se quede en Castilla y León si

CVE: BOCCL-12-001996

tener un empleo no le permite vivir dignamente. La lucha contra la despoblación exige oportunidades laborales reales, pero también salarios suficientes para desarrollar un proyecto de vida.

Asimismo, la subida del SMI contribuye a reducir las desigualdades que afectan especialmente a las mujeres y a las personas jóvenes, con mayor presencia en determinados empleos de baja remuneración. Sin embargo, los avances alcanzados no deben conducir a la complacencia. El encarecimiento de la vivienda, la alimentación y los suministros continúan presionando la economía de los hogares, por lo que resulta imprescindible preservar el poder adquisitivo de los salarios.

Las organizaciones sindicales desempeñan una función imprescindible en este proceso. Su participación en el diálogo social permite trasladar las necesidades de las personas trabajadoras y defender que el crecimiento económico se traduzca en mejores salarios y condiciones laborales. Desacreditar sus reivindicaciones o presentar las mejoras salariales como concesiones injustificadas supone ignorar la contribución histórica del sindicalismo a la conquista de derechos laborales y sociales.

Del mismo modo, las organizaciones empresariales tienen su espacio legítimo en la negociación. No obstante, la ausencia de consenso entre los interlocutores sociales no puede convertirse en una excusa para que el Gobierno eluda su responsabilidad legal y política de fijar el salario mínimo.

La Junta de Castilla y León, dentro de sus competencias, debe defender los intereses de las personas trabajadoras de la Comunidad y reclamar al Gobierno de España políticas que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida. La mejora de los salarios, la reducción de la pobreza laboral y el fortalecimiento del diálogo social son objetivos compatibles con el desarrollo económico y necesarios para avanzar hacia una sociedad más justa.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**Primero. Dirigirse al Gobierno de España para que continúe incrementando el Salario Mínimo Interprofesional, con el objetivo de garantizar una remuneración suficiente y digna, preservar el poder adquisitivo de las personas trabajadoras y avanzar hacia los estándares europeos de suficiencia salarial.**

**Segundo. Defender el papel de las organizaciones sindicales más representativas en la negociación colectiva y el diálogo social, así como su contribución a la mejora de los salarios, la defensa de los derechos laborales y la reducción de las desigualdades.**

**Tercero. Reivindicar el cumplimiento efectivo del artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores, recordando que corresponde al Gobierno de España fijar anualmente el SMI y que, por tanto, la responsabilidad última de la decisión y de su cuantía recae en el Gobierno de España, sin perjuicio de la necesaria consulta con las organizaciones sindicales y empresariales.**

**Cuarto. Instar al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para garantizar la aplicación efectiva de las sucesivas subidas del SMI, reforzando los**

CVE: BOCCL-12-001996

**mecanismos de inspección y control para prevenir incumplimientos y evitar que los incrementos aprobados sean neutralizados mediante prácticas de compensación o absorción salarial contrarias a la normativa aplicable.**

**Quinto. Favorecer la mejora de los salarios en Castilla y León, la reducción de la precariedad laboral y la creación de empleo estable y de calidad, prestando especial atención a las mujeres, las personas jóvenes y los sectores con menores retribuciones.**

**Sexto. Instar al Gobierno de España a mantener una política de mejora del SMI teniendo en cuenta su repercusión en las condiciones de vida de más de 130.000 personas trabajadoras de Castilla y León que se benefician de su incremento.**

**Séptimo. Reforzar el compromiso institucional con el diálogo social y con una distribución más justa de la riqueza, de manera que los beneficios del crecimiento económico se traduzcan en mejoras reales de los salarios y de las condiciones de vida de las personas trabajadoras".**

Valladolid, 26 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura



# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 470. Proposiciones No de Ley

**PNL/000369-01**

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España que se constituya tras las próximas elecciones generales para que promueva una reforma del artículo 43 de la Constitución Española que incorpore expresamente el reconocimiento y la protección del derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000366 a PNL/000369.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

El reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres constituye una de las conquistas más importantes del movimiento feminista y uno de los avances fundamentales en la construcción de una sociedad democrática basada en la libertad y la igualdad entre mujeres y hombres.

Durante décadas, las mujeres españolas vieron limitada su capacidad para decidir sobre su propio cuerpo y su maternidad, sometidas a una legislación que penalizaba la interrupción voluntaria del embarazo y que obligaba a muchas de ellas a recurrir a prácticas clandestinas que ponían en riesgo su salud y su vida.

CVE: BOCCL-12-001997

La recuperación de la democracia permitió avanzar progresivamente en el reconocimiento de estos derechos.

En 1985 se aprobó la primera regulación que despenalizó la interrupción voluntaria del embarazo en determinados supuestos. Posteriormente, la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, supuso un avance fundamental al establecer un sistema de plazos que reconoce la capacidad de las mujeres para decidir libremente sobre su maternidad, dentro de las condiciones establecidas legalmente.

Esta legislación fue reforzada mediante la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, que introdujo nuevas garantías para el ejercicio efectivo de los derechos sexuales y reproductivos, eliminó obstáculos y reforzó las obligaciones de los poderes públicos para garantizar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo.

Asimismo, el Tribunal Constitucional, mediante su Sentencia 44/2023, de 9 de mayo, avaló la constitucionalidad del sistema de plazos establecido en la Ley Orgánica 2/2010 y reconoció la relevancia constitucional de la decisión de las mujeres sobre la continuación o interrupción de su embarazo, vinculada a sus derechos fundamentales.

Sin embargo, los avances legislativos y jurisprudenciales no han impedido que el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo continúe siendo cuestionado desde determinados sectores políticos que pretenden limitar la autonomía de las mujeres y condicionar sus decisiones reproductivas.

Castilla y León constituye un ejemplo especialmente significativo de los riesgos que representan estas políticas.

En enero de 2023, el Gobierno autonómico de coalición entre el Partido Popular y Vox anunció la implantación de un denominado protocolo de atención a las mujeres embarazadas que contemplaba actuaciones como ofrecer la escucha del latido fetal y la realización de ecografías adicionales.

Aquella iniciativa, presentada como una medida de apoyo a la maternidad, fue ampliamente cuestionada por su posible utilización para introducir presiones sobre las mujeres que habían decidido interrumpir voluntariamente su embarazo.

La intervención del Gobierno de España contribuyó a impedir la aplicación de medidas que podían vulnerar los derechos reconocidos en la legislación estatal.

Este episodio puso de manifiesto que los derechos de las mujeres no pueden quedar condicionados por la orientación ideológica de los gobiernos autonómicos ni por los acuerdos políticos entre formaciones que cuestionan su libertad para decidir.

Pero los problemas existentes en Castilla y León no se limitan a aquel intento de retroceso.

En nuestra Comunidad persisten importantes dificultades para acceder a la interrupción voluntaria del embarazo en la sanidad pública. De hecho, únicamente tres hospitales públicos de Castilla y León, los de Salamanca, Burgos y Miranda de Ebro, realizan esta prestación sanitaria, y no todos mediante los mismos procedimientos.

Esta situación obliga a numerosas mujeres a desplazarse fuera de su provincia para ejercer un derecho reconocido por la legislación vigente, a ser derivadas a clínicas

CVE: BOCCL-12-001997

privadas concertadas, como sucede en Valladolid, o incluso a trasladarse fuera de Castilla y León, como ocurre con mujeres de Soria.

Resulta difícilmente justificable que, en pleno siglo XXI, una mujer tenga que desplazarse cientos de kilómetros para ejercer un derecho que debería estar garantizado en su sistema público de salud.

Porque el derecho a decidir sobre la maternidad no puede depender del lugar de residencia, de los recursos económicos de cada mujer ni de la voluntad política del gobierno autonómico de turno.

Un derecho reconocido por la ley, pero que encuentra obstáculos para ejercerse, no es un derecho plenamente garantizado.

En este contexto, el Gobierno de España aprobó el 7 de abril de 2026 un proyecto de reforma del artículo 43 de la Constitución Española con el objetivo de incorporar expresamente la protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y reforzar las garantías constitucionales del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

La iniciativa inició su tramitación en las Cortes Generales y superó el debate de las enmiendas a la totalidad presentadas por los grupos parlamentarios contrarios a la reforma.

Sin embargo, la disolución de las Cortes Generales y la convocatoria anticipada de elecciones generales para el 29 de noviembre de 2026 provocaron la caducidad de la iniciativa, impidiendo que pudiera culminarse su tramitación parlamentaria.

La interrupción de este procedimiento no elimina la necesidad de avanzar en el reconocimiento constitucional de un derecho esencial para la libertad, la dignidad y la igualdad de las mujeres.

Por el contrario, los intentos de restringir los derechos sexuales y reproductivos, como los vividos en Castilla y León en enero de 2023, ponen de manifiesto la importancia de reforzar su protección frente a eventuales retrocesos legislativos.

El reconocimiento expreso de estos derechos en la Constitución Española supondría un avance fundamental para garantizar que la autonomía de las mujeres y su libertad para decidir sobre su maternidad no queden condicionadas por los cambios de mayorías parlamentarias ni por los acuerdos políticos entre formaciones que cuestionan estos derechos.

La libertad de las mujeres para decidir si desean ser madres, cuándo y en qué circunstancias constituye una manifestación esencial de su autonomía personal y de su derecho a desarrollar libremente su proyecto de vida.

Ninguna mujer debe verse obligada a continuar un embarazo contra su voluntad ni sometida a presiones políticas, ideológicas o institucionales que pretendan condicionar una decisión que le corresponde exclusivamente a ella, dentro del marco legal vigente.

Los derechos de las mujeres no pueden convertirse en moneda de cambio de ningún acuerdo de gobierno ni quedar sometidos a los intereses ideológicos de quienes pretenden decidir sobre sus cuerpos y sus vidas.

Por ello, resulta necesario avanzar en su reconocimiento y protección constitucional, garantizando que la libertad de las mujeres para decidir sobre su maternidad ocupe el lugar que le corresponde en nuestro sistema de derechos y libertades.

CVE: BOCCL-12-001997

Por lo expuesto, se formula la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España que se constituya tras las próximas elecciones generales para que promueva una reforma del artículo 43 de la Constitución Española que incorpore expresamente el reconocimiento y la protección del derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo, reforzando las garantías constitucionales de sus derechos sexuales y reproductivos".**

Valladolid, 26 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura



# 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

## 820. Personal

**OPER/000054-02**

*Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 26 de octubre de 2026, por la que se nombra la Comisión de Valoración prevista en la convocatoria del concurso específico para la provisión entre personal de plantilla del Cuerpo Oficial Administrativo del puesto de trabajo de la Jefatura del Negociado de Mantenimiento, Obras y Suministros.*

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2026, POR LA QUE SE NOMBRA LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVISTA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN ENTRE PERSONAL DE PLANTILLA DEL CUERPO OFICIAL ADMINISTRATIVO DEL PUESTO DE TRABAJO DE LA JEFATURA DEL NEGOCIADO DE MANTENIMIENTO, OBRAS Y SUMINISTROS.**

Esta Secretaría General convocó, mediante Resolución de 24 de septiembre de 2026 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 40, de 30 de septiembre de 2026), Concurso específico para la provisión entre personal de plantilla del Cuerpo Oficial Administrativo del puesto de trabajo de la Jefatura del Negociado de Mantenimiento, Obras y Suministros.

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la citada convocatoria, mediante la presente Resolución vengo en nombrar la Comisión de Valoración allí prevista:

Presidente:

Doña Patricia Navarro Jiménez-Asenjo, Letrada de las Cortes de Castilla y León.

Vocales:

Doña María del Rocío Barrio Onrubia, miembro del Cuerpo de Técnico. Escala Económico-Financiera, de las Cortes de Castilla y León.

Don Tomás de las Heras Alonso, titular de la Jefatura de Sección de Contratación, Mantenimiento, Obras y Suministros.

Secretario:

Don Cristian Antón Martín, miembro del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León, con voz y sin voto.

- En representación de la Junta de Personal, don Javier González Sánchez, con voz y sin voto.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en la página web de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2026.

La Secretaria General-Letrada Mayor,
Fdo.: Laura Seseña Santos



D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura



# 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

## 820. Personal

**OPER/000055-02**

*Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 26 de octubre de 2026, por la que se nombra la Comisión de Valoración prevista en la convocatoria del concurso específico para provisión entre personal de plantilla del Cuerpo Subalterno (ujieres) de dos puestos de trabajo de ujier especializado.*

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2026, POR LA QUE SE NOMBRA LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVISTA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN ENTRE PERSONAL DE PLANTILLA DEL CUERPO SUBALTERNO (UJIERES) DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE UJIER ESPECIALIZADO.**

Esta Secretaría General convocó, mediante Resolución de 24 de septiembre de 2026 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 40, de 30 de septiembre de 2026), Concurso específico para la provisión entre personal de plantilla del Cuerpo Subalterno (Ujieres) de dos puestos de trabajo de Ujier especializado.

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la citada convocatoria, mediante la presente Resolución vengo en nombrar la Comisión de Valoración allí prevista:

Presidente:

Don Diego Ángel Molpeceres Sanz, Letrado de las Cortes de Castilla y León.

Vocales:

Don Juan Carlos Herrera Merino, miembro del Cuerpo de Técnico, Escala de Ingeniería, de las Cortes de Castilla y León.

Don Celso Fernández Cartón, titular de la Jefatura de Sección de Personal.

Don Antonio Noriega Arés, titular de la Jefatura de Ujieres.

Secretario:

Doña Sonia San Juan García, miembro del Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León, con voz y sin voto.

- En representación de la Junta de Personal, don Rafael Medrano Hernández, con voz y sin voto.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en la página web de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2026.

La Secretaria General-Letrada Mayor,
Fdo.: Laura Seseña Santos



D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

# ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

| | | |
|---|---|---|
| **1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS** | | |
| 110 | PL | Proyectos de Ley |
| 120 | PPL | Proposiciones de Ley |
| 130 | ILP | Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos |
| 140 | PREA | Reforma del Estatuto de Autonomía |
| 150 | PLE | Procedimientos legislativos especiales |
| 160 | DLEY | Decretos Leyes |
| 170 | DL | Decretos Legislativos |
| 180 | REG | Reglamento de las Cortes |
| 181 | RES | Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento |
| 182 | EP | Estatuto de Personal |
| 190 | OIL | Otras Iniciativas legislativas |
| **2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES** | | |
| 210 | DI | Declaraciones Institucionales y otras declaraciones |
| 220 | C | Convenios |
| 230 | ACUER | Acuerdos |
| 240 | OTC | Comunicaciones |
| **3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA** | | |
| 310 | SI | Investidura |
| 320 | CCF | Cuestión de confianza |
| 330 | MC | Moción de censura |
| 390 | OC | Otras cuestiones de responsabilidad |
| **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO** | | |
| 410 | CJCyL | Comunicaciones de la Junta de Castilla y León |
| 420 | PROG | Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León |
| 430 | INJ | Informaciones de la Junta de Castilla y León |
| 440 | DPG | Debate sobre política general |
| 450 | I | Interpelaciones |
| 451 | M | Mociones |
| 452 | IA | Informaciones de actualidad |
| 461 | POC | Preguntas para respuesta oral en Comisión |
| 462 | POP | Preguntas para respuesta oral en Pleno |
| 463 | PE | Preguntas para respuesta escrita |
| 470 | PNL | Proposiciones No de Ley |
| 490 | PR | Propuestas de resolución |
| **5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS** | | |
| 510 | TC | Tribunal Constitucional |
| 520 | CC | Consejo de Cuentas |
| 530 | PC | Procurador del Común |
| 590 | OIO | Otras Instituciones y Órganos |
| **6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS** | | |
| 610 | ESE | Designación de Senadores |
| 620 | ECC | Consejo de Cuentas |
| 630 | EPC | Procurador del Común |
| 640 | ECS | Consejo Consultivo |
| 690 | EOT | Otras designaciones y propuestas de nombramiento |
| **7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS** | | |
| 710 | MESA | Mesa de las Cortes |
| 720 | PTE | Presidencia |
| 730 | JP | Junta de Portavoces |
| 740 | GP | Grupos Parlamentarios |
| 741 | PNA | Procuradores no adscritos |
| 750 | COM | Comisiones |
| 760 | PON | Ponencias |
| 770 | PLN | Pleno |
| 780 | DP | Diputación Permanente |
| **8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES** | | |
| 810 | ORGAN | Organización y funcionamiento de los servicios |
| 820 | OPER | Personal |
| 830 | OCON | Contratación |
| 890 | OOAC | Otros acuerdos de administración de las Cortes |